

ORD. 076/2017 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 3 BARRIO PRO-CASA IV 10P INES INDART, SRES. OPIZACO Y BORDELAZ

Publicado el 14 junio, 2017

...VISTO

El Expediente N° 386-E-2016 iniciado por Mensaje N° 315/16 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo las Sras. Beatriz Susana Bordelaz, Marisa Beatriz Opizaco y Mariela Susana Opizaco solicitan autorización para escriturar de manera particular, la vivienda N° 3 del barrio Pro-Casa IV 10P de Inés Indart;

QUE las solicitantes piden que la escritura traslativa de dominio se realice solo a favor de la Sra. Marisa Beatriz Opizaco, obrando a fojas 1 del Expediente N° 4099-29857/13 las firmas de Beatriz Susana Bordelaz y Mariela Susana Opizaco, certificadas por la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad, prestando la conformidad de la cesión de derechos sobre la propiedad;

QUE junto a la nota que acompañan las solicitantes a fojas 39, obran los certificados de libre deuda, no existiendo deuda en concepto de vivienda ni tasas Municipales;

QUE con fecha 17 de Mayo de 2017 las Sras. Beatriz Bordelaz y Mariela Opizaco ratifican lo solicitado a fs. 1 y se lleva adelante la correspondiente certificación de firma;

QUE la mencionada escrituración se realizará en forma privada, mediante la notaria Karina Arsanto, corriendo por cuenta de las solicitantes los gastos que demande;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION EN FORMA PRIVADA de la Vivienda N° 3 del Barrio PRO-CASA IV 10P de la localidad de Inés Indart, identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION VII, SECCION B, MANZANA 27, PARCELA 14ª, a favor de la Sra. OPISACO, Marisa Beatriz, DNI. 27.329.133.-

ARTICULO 2º - La escrituración se llevará a cabo por ante la escribana Karina Arsanto de nuestra Ciudad, los gastos que resultaren de la misma correrán por cuenta de las solicitantes.-

ARTÍCULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Junio de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 21 de Junio de 2017.-